

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

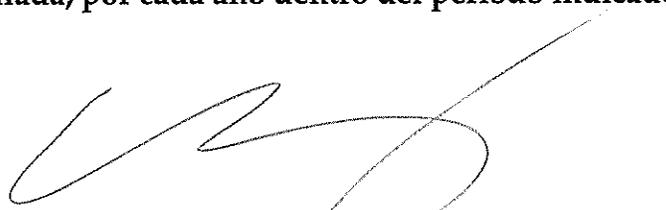
SENADO DE PUERTO RICO

10 de marzo de 2021

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

Comparece, la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Educación, a través de su Secretaria Elba Aponte, haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un **término de diez (10) días**:

1. Una relación detallada de las querellas presentadas ante la Unidad de Querellas y Remedio Provisional, adscrita a la Secretaría Asociada de Educación del Departamento de Educación desde el 2010 hasta el presente. Dicha relación deberá estar desglosada de la siguiente manera:
 - a. Cantidad de querellas presentadas cada año del período comprendido
 - b. Desglose de las causales de las querellas por cada año del período indicado
 - c. Desglose de la cantidad de querellas presentadas por municipio de origen del estudiante
2. Una relación de las querellas resueltas dentro del período de cuarenta y cinco (45) días que dispone la ley
3. Una relación que contenga la cantidad de Resoluciones Administrativas emitidas por el Departamento de Educación que fueron objeto de Revisión Judicial por la **parte querellante, por cada año dentro del período indicado**
4. Una relación que contenga la cantidad de Resoluciones Administrativas emitidas por el Departamento de Educación que fueron objeto de Revisión Judicial por la **parte querellada, por cada año dentro del período indicado**



María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño